ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.P.N – S.B.E N° 04/2011
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"
CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 04 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Comité de Evaluación, siendo los miembros el **Dr. Julio César Manzur Caffarena** (Director General) Presidente, el **Lic. Carlos Ramírez Bauzá** (Director Administrativo) miembro, la **Lic. Elizabeth Ferreira** (Directora Técnica) miembro, la **Lic. Isabel Troche Aranda** (Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones) miembro, **el Abog. René Mieres** (Asesor Jurídico) miembro, el **Sr. Lucio Benítez**(Jefe del Dpto. Zonas Operativas Regionales) miembro, el **Sr. Gustavo Jara** (Jefe de Adjudicaciones) miembro, designados por Resolución N° 04/2011 de fecha 23 de marzo de 2011 y **el Sr. Arturo Guillén** (Jefe de Programación y Gestión) miembro certificado (Resolución DNCP N°1285/09), a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación Publica Nacional SBE N° 04/2011 "Adquisición de Máquinas y Equipos Fumigadores" por el procedimiento del Sistema Subasta a la Baja Electrónica, llevada a cabo por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.----------

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas por los oferentes, así como las formalidades del proceso, forman parte de la presente acta, el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan a continuación:

1. Resolución D.G.S. N° 04/2011 de fecha 23 de marzo de 2011, **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO SBE N° 04/2011, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES", Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN".**----------

2. Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con Expediente N° **310.394** de fecha 25 de marzo de 2011.-----

3. El llamado a la presente Licitación fue publicado por medio de prensa escrita los días 01, 02 y 03 de abril de 2011.----------

4. La etapa competitiva fue realizada en fecha 18 de abril de 2011, a las 15:00 horas, conforme consta en el acta de sesión pública virtual SBE N°213.285, el cual forma parte de la presente evaluación.----------

5. Atendiendo a lo establecido en el Anexo II del PBC y en concordancia al Art. 3 del Decreto 5517/10, posterior a la entrega de los documentos sustanciales por los oferentes **VEGA S.A., PROVINDUS S.A. y ECO RURAL S.R.L.** se realizó el acto público de

Gustavo Jara
Jefe de Adjudicaciones UOC
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Lic. Elizabeth Ferreira
Directora Técnica
SENEPA

René Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Lucio CARLOS BENITEZ GAT...
Jefe de Zonas Operativas Region...
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.P.N – S.B.E N° 04/2011
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"
CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

apertura conforme el acta de apertura N° 07/2011 de fecha 19 de abril del corriente, en el cual se deja constancia que se han presentado o han participado del presente acto el Sr. Leopoldo Maximiliano López Cañiza por la firma: **"Vega S.A."** y el Lic. Mario Mareco Benítez por la firma: **"Eco Rural S.R.L."**.----------

Cabe mencionar que los oferentes **VEGA S.A., PROVINDUS S.A.** y **ECO RURAL S.R.L.**, presentaron sus documentos sustanciales en 1 (un) sobre cerrado; la firma: **ECO RURAL S.R.L.** presentó además los documentos no sustanciales.----------

Se procedió a la verificación cuantitativa de los mencionados documentos sustanciales, en virtud a lo solicitado en el PBC, transcribiéndose las siguientes observaciones:

La convocante deja constancia que la documentación que integra la oferta física del oferente: **PROVINDUS S.A.** no se halla foliada; existe discrepancia en su formulario de presentación de la oferta en el apartado "c)" en relación a las cifras y a las letras que refieren el precio total de la oferta.----------

El participante de la firma **Eco Rural S.R.L.** manifiesta que:

a) El formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de precios presentados por la firma **Vega S.A.** no se encuentra conforme al modelo inserto en la página 28 del PBC y extiende la emisión de su documento con fecha 15 de abril del año en curso, conforme al calendario de eventos y datos específicos del PBC en el Item N°8- pide la validez de la oferta por 60 días teniendo en cuenta que la puja inicial y cierre de la competencia se realizó el día 18 de abril del 2011.----------
b) La oferta presentada por la firma **Provindus S.A.** en su formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de precios no se halla conforme al modelo inserto en el PBC y se omitió fechar al pie del documento.----------

El participante de la firma **Vega S.A.** Manifiesta que:

a) La empresa **Eco Rural S.R.L.** omitió presentar la última acta de asamblea ordinaria de la empresa, siendo esta un documento sustancial en la presentación de la oferta. Sin la misma no podríamos determinar quien es el o los representantes legales de la firma y quien tiene la titularidad en el uso de la firma. Sin la misma no podremos determinar quién es el firmante de la propuesta y lista de precios formal de la referida empresa, por lo tanto no podremos determinar el carácter del firmante Mario Mareco Benitez, con lo cual la institución no podrá determinar la veracidad de la existencia de esta persona física y su relación con la empresa **Eco Rural S.R.L.**----------
b) Tampoco consta en el Sipe presentado por la empresa **Eco Rural S.R.L.** la constancia de haber presentado o actualizado el acta de la última asamblea de esta empresa.----------

El participante de la firma **Eco Rural S.R.L.** seguidamente solicita dejar constancia que: conforme a la constancia del Sipe N°1123131 en el tipo de documento 004-Constitución o Estatuto Social de fecha 18/08/2005 en estado activo a la fecha el poder del representante legal está en la modificación de los estatutos sociales de la sociedad vigente a la fecha.----------

avo Jara
...aciones UOC
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Benítez
Jefe Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Cattarena
Director General

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Elizabeth Pereira
Directora Técnica
SENEPA

René O. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

...Guillen
...Gestion UOC
SENEPA

...CARLOS BENITEZ C...
...de Zonas Operativas Region...
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.P.N – S.B.E Nº 04/2011
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"
CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

El participante de la firma **Vega S.A.** seguidamente solicita dejar constancia que en el SIPE de la empresa **Eco Rural S.R.L.** si bien consta u obra en el ítem 4- La Constitución o estatuto social de la empresa, no consta ni obra el último acta de asamblea general; son documentos de naturaleza distinta y el mismo SIPE en su ítem Nº5 establece un espacio para cargar la última acta de asamblea general, lo cual no ocurrió con relación a la empresa **Eco Rural S.R.L.**----------

Siguiendo a lo establecido en el Anexo II del PBC y en concordancia al Art. 3 del Decreto 5517/10, según consta en el Acta Nº08/2011 de fecha 25/04/2011 fueron recibidos los documentos no sustanciales de los oferentes: **PROVINDUS S.A. Y VEGA S.A.** Mientras que la firma **ECO RURAL S.R.L.** conforme se detalla en el acta de apertura Nº07/2011 de fecha 19/04/2011 entregó sus respectivos documentos no sustanciales en dicha oportunidad.----------

Se procedió al acto público de apertura de sobres y verificación cuantitativa en su totalidad, transcribiéndose las siguientes observaciones:

La convocante pone a consideración una Nota presentada por la firma **PROVINDUS S.A.** de fecha 25/04/2011 por la que solicita la foliación de los documentos presentados en fecha 18/04/2011, manifestando el participante por la firma **VEGA S.A.** no oponerse a la foliación, en tanto que el participante por la firma **ECO RURAL S.R.L.** manifiesta no oponerse pero deja a criterio jurídico de la convocante.----------

La convocante permitirá a la representación foliar la documentación (original) presentada según constan en el Acta de apertura 07/2011, en razón de la seguridad del presente procedimiento de contratación.----------

El participante de la firma **ECO RURAL S.R.L.** manifiesta que la firma **VEGA S.A.** presenta documentación formal con fecha actualizada es decir al 25/04/2011, cuando que debió fecharla con la fecha de cierre de la subasta.----------

Así mismo con relación a la autorización del fabricante obrante en la página 33 del PBC presenta una autorización expedida por la firma Chaco Trading Company S.A. la cual le habilita como distribuidor no dando fe de que la firma Chaco sea representante de la marca la cual esta autorizando. Por otra parte, en el PBC la convocante solicita experiencia en la provisión de bienes similares del 25% del monto de la oferta (años 2007-2008-2009), mediante copias de contrato ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de los bienes similares, la cual no se visualiza en la carpeta.----------

El participante de la firma **VEGA S.A.** aclara en relación a la carta de distribución, el PBC solicita autorización del fabricante o carta de distribución, en el caso de **VEGA S.A.** se presenta una carta de distribución firmada por una empresa de gran trayectoria en la importación de equipos en la República del Paraguay. En relación a la carta de autorización del fabricante de la firma **ECO RURAL S.R.L.** la misma se presenta fechada el 06 de abril del corriente año en relación a las motomochilas y en relación a los equipos para rociados UBV montado en vehículos, igualmente en la misma fecha, contraviniendo ambas autorizaciones lo solicitado por el PBC, el cual solicita que la

Lic. Carlos Ramírez Bauz
Director Administrativo
SENEPA

René C. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Pedro Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Dr. Julio C. Méndez Cartarena
Director General
SENEPA

Lic. Isabel Zacarías Arzaña
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Lic. CARLOS BENÍTEZ C.
Jefe de Zonas Operativas Regionales
SENEPA

Lic. Elizabeth Ferreira

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.P.N – S.B.E Nº 04/2011
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"
CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

autorización del fabricante o carta de distribución haya sido expedida con 30 (treinta) días de anticipación a la de la contratación pública. Dejamos constancia que el equipo ofertado (Motomochila) por la firma **ECO RURAL S.R.L.** , posee un tanque de 6 litros lo cual sería un tanque para el veneno no acorde a lo solicitado en el PBC.----------
El participante de la firma **ECO RURAL S.R.L.** manifiesta que la autorización de los fabricantes presentadas por **ECO RURAL S.R.L.** se encuadra dentro del requisito del punto 2.3 del PBC.----------
Por otra parte el participante de la firma **PROVINDUS S.A.** manifiesta que existe una instancia diferente para el análisis y juzgamiento de la documentación, por lo cual solicita finalizar el debate acerca de la menor o mayor validez de los documentos en este acto.----------
El participante de la firma **VEGA S.A.** manifiesta que adjunta copias de contratos de suministro de bienes al estado por un monto superior al 25% del contrato de la presente Licitación Pública, con lo cual se demuestra sobrada experiencia en la provisión de equipos.----------

6. Según Dictamen de la Asesoría Jurídica del Senepa Nº 11/11 de fecha 11 de mayo de 2011, que forma parte integral del presente acta, en relación al análisis de las documentaciones, las cuales forman parte de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública SBE Nº 04/2011, por los oferentes: **VEGA S.A., PROVINDUS S.A. Y ECO RURAL S.R.L.** de las cuales se desprende lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En cuanto a las firmas oferentes: **PROVINDUS S.A. Y ECO RURAL S.R.L. CUMPLEN** en su totalidad con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
Sin embargo en cuanto a la firma: **VEGA S.A.** se señala que presenta una Carta oferta en la que se lee taxativamente en el punto (d) expresando cuanto sigue: *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la sección I (IAO) y de la Sección II (DDL)....." Conforme al análisis realizado a la misma se deja constancia que esta declaración menciona una cláusula y secciones inexistentes en el PBC de la presente Licitación: en estas condiciones la oferta se ve afectada en su consistencia y deviene en insustentable como eventual fuente de obligación por lo que para esta asesoría:* **NO CUMPLE**

Es necesario explicar el análisis al citado documento, en primer lugar concluimos que el Formulario de presentación de ofertas del oferente **Vega S.A**(folio 002 de la oferta) como es bien sabido es un documento sustancial según lo manda la norma y

René O. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestión UOC
SENEPA

Dr. Julio C. Marcos Cattarena
Director General
SENEPA

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

Lic. Eleuterio Ferreira
Director Técnico
SENEPA

Lic. CARLOS BENÍTEZ C.
Jefe de Zonas Operativas Regionales
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.P.N – S.B.E Nº 04/2011
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"
CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

reglamentación vigente en Contrataciones públicas, por lo tanto debemos analizarlo en detalle ya que el citado documento debe estar correctamente confeccionado para que surjan todos sus efectos.----------

La citada carta oferta tiene carácter de declaración jurada y la misma no puede ser alterada ni modificada en su texto, expresando otra redacción diferente a la estipulada en el PBC. El formulario de Presentación de la Oferta se encuentra en la Sección V – formularios a presentar pág. 28 del PBC, Por lo tanto creemos que la redacción, que exterioriza y comunica la declaración del oferente es la cuestión de fondo en su carta Oferta.----------

Cuando definimos la cuestión de fondo o sustancial en el formulario de presentación de ofertas es pertinente analizar a continuación si es que el error cometido por el oferente **Vega S.A.** que consistió en modificar el texto de la carta oferta es un error sustancial o formal.----------

Entonces recordamos que la carta oferta es la presentación de la oferta donde el oferente declara las condiciones de su propuestas a la Convocante (condiciones ya definidas en el PBC, en la Sección V) y el mismo documento es fuente de derechos y obligaciones por parte de la convocante y del oferente. Cuando el oferente **Vega S.A.** declara una clausula y secciones inexistentes en el PBC de la presente licitación y más aún en el punto D, que trata de la vigencia de la oferta, una cuestión sustancial en todo proceso de contratación, no podemos suponer que estamos ante un error formal.----------

La vigencia de una oferta debe ser declarada y extendida de acuerdo a lo dispuesto en PBC ya que de otra manera se está declarando algún distinto a lo requerido, que es el caso que nos ocupa; El oferente **Vega S.A.** declara una conformidad diferente a lo estipulado y por ende no se cumplen en su totalidad las condiciones del citado punto d) vigencia de la oferta. El oferente **Vega S.A.** en realidad declara una conformidad no existente en el PBC del presente proceso.----------

Por todo lo expuesto creemos que el error cometido que consistió en la modificación del texto establecido en el PBC y su implicancia como condición de la vigencia de la oferta de **Vega S. A.** es un error sustancial enmarcado en el artículo 58 del decreto 21909/03.---

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

Ante la falta o insuficiencia en la presentación de documentos de carácter formal, se procedió a solicitar lo siguiente:

A) Al oferente PROVINDUS S.A. según Nota UOC 4 Nº89/2011 de fecha 03/05/2011 (que forma parte integral del presente acta: a) "Carta de autorización del fabricante, representante o distribuidor de los bienes ofertados", según lo estrictamente señalado en el punto 2.3 del anexo II de los documentos no sustanciales del PBC, donde dice: *"Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del*

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Benítez
Asesor Administrativo
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.P.N – S.B.E N° 04/2011
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"
CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas.----------

Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de Emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Además en el documento se declara lo siguiente:

a. Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esta debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. Presentar documento original que lo acredite.

Lo requerido debiendo ser remitido en un plazo no mayor a 48 horas (cuarenta y ocho) horas, de recibida la presente nota.

Es importante pasar a explicar lo actuado por el comité en este punto:

Por nota N° 89/11 se solicitan al oferente **PROVINDUS S.A.** documentos no sustanciales, se le solicita : presentar documento original que lo acredite.... tal como lo dispone el PBC , dichos documentos sirven para demostrar el cumplimiento o no de un requisito del PBC, el oferente citado recibió el pedido de documentos en fecha 04/05/2011.----------

El comité siguiendo lo dictado en el art. 59 del decreto 21909/03 segundo párrafo estableció un plazo de 48 hs (plazo otorgado por igual a los demás oferentes) para presentar el documento original en la forma que estipula el PBC, un plazo razonable y ampliamente aceptado en estos casos, ya que lo solicitado ya estaba establecido en el PBC. El PBC está publicado en el portal de contrataciones desde el 30/03/2011, entonces desde esa fecha el oferente tiene conocimiento del requisito y por lo tanto está en condiciones de preparar su oferta.----------

El pliego del presente llamado es muy claro en la documentación que debe comprender la oferta, documentación no sustancial, el oferente **PROVINDUS S.A.** tuvo 26 días para obtener el documento requerido, hasta el acto de apertura de documentos no sustanciales y luego otra vez un plazo de dos días hábiles, totalizando 28 días, es decir un tiempo más que suficiente para obtener el documento original en la forma que requiere el PBC.----------

El objeto de la nota N° 89/11 es que acerquen a la convocante la documentación original faltante de su oferta (ya que en la oferta presentada por **PROVINDUS S.A.** el documento autorización del fabricante no es original). El oferente **PROVINDUS S.A.** presenta una nota en fecha 06/05/2011 donde expresa que lo solicitado será entregado a la convocante para el día jueves 12 de mayo y la citada firma entrega el documento original legalizado el día 17 de mayo, es decir 11 días después de vencer el plazo otorgado por la convocante.----------

No obstante del análisis de la citada nota tenemos en cuenta el Decreto reglamentario 21.909/03 y el 5.174/05 conforme su art. 45: la posibilidad de comprometerse a presentar la documentación legalizada en caso de resultar adjudicado, para la firma del contrato. ----------

El oferente **PROVINDUS S.A.** no presentó en el tiempo establecido la documentación original requerida. Ahora bien es importante tener en cuenta un principio fundamental de la Ley 2051/03, cual es el principio de igualdad (art 4 de la ley 2051/03), el comité debe dar las mismas condiciones a todos los oferentes y ceñirse a las mismas, mal se podría aceptar un documento que se entrega a la convocante fenecido ampliamente el tiempo otorgado y de esta forma afectando la

René O. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Dr. Julio V. Manzur Cattarena
Director General

Lic. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

Lic. Elizabeth Ferreira
Directora Técnica
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.P.N – S.B.E N° 04/2011
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"
CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes que cumplen el PBC (Art.58 del Decreto 21.909/03).----------
En cuanto a la firma **PROVINDUS S.A.** se deja constancia que presentó la primera Nota en fecha 06/05/2011, la segunda en fecha 13/05/2011 y la última Nota en fecha 17/05/2011.----------
En consideración a lo citado por el oferente **PROVINDUS S.A.** y en relación al Art.45 del Decreto 21.909/03, luego de la profunda valoración y explicación de los documentos que componen la propuesta presentada se concluye que el citado oferente. **NO CUMPLE**. ---------

B) Al oferente **VEGA S.A.** según Nota UOC 4 N°88/2011 de fecha 03/05/2011 (que forma parte integral del presente acta):

a) "Carta de autorización del fabricante, representante o distribuidor de los bienes ofertados", según lo estrictamente señalado en el punto 2.3 del anexo II de los documentos no sustanciales del PBC, donde dice: *"Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas.----------*
Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de Emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay……".

b) Copias de los contratos ejecutados, según lo estrictamente señalado en el punto 2.7 de los documentos no sustanciales del PBC, donde dice: Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (2.007 – 2.008 Y 2.009). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.----------

Los citados documentos debían ser remitidos en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas, de recibida la presente nota.----------

En cuanto a la firma **VEGA S.A.**, por medio de la Nota de fecha 05/05/2011, en relación al punto a) solicitado, presenta una transcripción (notarial) del documento solicitado por la firma "Chaco Trading Company" ante la requisitoria de la Convocante a que presente Autorización del fabricante original y legalizado como lo establece el PBC.----------

Es importante aclarar al oferente **VEGA S.A.** que el PBC es la ley entre las partes, es decir la documentación que en el PBC está solicitada es exigible en esta instancia ya que

Dr. Julio C. Manzur Cattarena
Director General
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Báez
Director Administrativo
SENEPA

René C. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestión UOC
SENEPA

Lic. Rafael Troche Aranda
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Lic. Carlos Benítez
Jefe de Zonas Operativas Regionales
SENEPA

Lic. Carlos Ferreira
Director Técnico
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.P.N – S.B.E Nº 04/2011
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"
CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

los oferentes al presentar sus ofertas aceptan las condiciones y requisitos en la forma determinada en PBC.----------

Por tanto de la redacción del PBC se concluye claramente que en el caso del oferente **VEGA S.A.** debe presentar una carta del fabricante del bien ofertado en la forma como lo solicita el PBC. El oferente citado presenta dentro del tiempo establecido una transcripción notarial solicitada por la firma "**CHACO TRADING COMPANY**".------ También es importante recordar que si el oferente **VEGA S.A.**, tenía alguna duda sobre la documentación formal tenía la posibilidad de presentar consultas en el plazo establecido o si creía que alguna documentación o requisito estipulado en el PBC restringía sus posibilidades de ser adjudicado, la normativa establece el derecho de potenciales oferentes a protestar contra el PBC cosa que no se dio .Y también es necesario recordar que los oferentes es decir las firmas que presentan ofertas aceptan las condiciones del PBC y con ello todos los requisitos establecidos en él .En conclusión el oferente **VEGA S.A.** no acercó el documento exigido en el PBC, por lo tanto **NO CUMPLE** con el PBC.----------

En relación al punto b) presenta copias de contratos que si bien se adecuan al porcentaje mínimo o mayor solicitado en el PBC, los bienes que son objeto de los contratos presentados por el Oferente **VEGA S.A.** no son bienes similares al objeto de la presente contratación .El ítem 1 motomochilas generadora UBV es un bien especifico y no son similares los bienes objeto de los contratos presentados por **VEGA S.A.** Por tanto **NO CUMPLE** con el PBC.----------

C) Al oferente **ECO RURAL S.R.L.** según nota UOC Nº 90/2011 de fecha 03 de mayo de 2011, recibida por la citada firma en fecha 04/05/2011. La misma fue contestada en tiempo y forma por el oferente **ECO RURAL S. R. L.** en fecha 05 de mayo de 2011. Por lo tanto **CUMPLE**.----------

7. Según Memorando Nº02/2011 de fecha 28 de abril de 2011, de la Srta. María José Re, que forma parte integral del presente acta, **ANÁLISIS DE RATIOS**, informa por medio del Estudio de la Situación Económico Financiera, que las Empresas: **VEGA S.A., PROVINDUS S.A. Y ECO RURAL S.R.L. CUMPLEN** con los Ratios Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, conforme a lo solicitado en el PBC.----------

8. La Unidad Operativa de Contrataciones Nº04 remitió a la Dirección Administrativa los siguientes documentos:
   a) El Memorándum Nº 165/2011 de fecha 25 de abril de 2011 solicitando la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las firmas: **VEGA S.A., PROVINDUS S.A. Y ECO RURAL S.R.L.**----------

René O. Alvarez Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestión UOC
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

Carlos Benítez
Jefe de Zonas Operativas Regionales
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Eduardo Ferreira
Director Técnico
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.P.N – S.B.E N° 04/2011
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"
CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

b) El Memorándum N° 166/2011 de fecha 25 de abril de 2011 remitiendo las muestras de las ofertas presentadas por las firmas: **VEGA S.A., PROVINDUS S.A. Y ECO RURAL S.R.L.**, para la evaluación de la dependencia solicitante: Dpto. de Zonas Operativas Regionales.--

Recibiéndose las respuestas por medio del Memorándum N°86/2011 del Dpto. de Zonas Operativas Regionales (que forma parte integral del presente acta), resultado de la evaluación técnica, y que se manifiesta lo siguiente:

En cuanto a la evaluación de las máquinas livianas:
1. **VEGA S.A.**: Marca Jinao. **NO CUMPLE.** No reúnen las especificaciones técnicas según lo solicitado. Capacidad del tanque, caudal de insecticida y tamaño de las gotas.---
2. **PROVINDUS S.A.** : Marca Swingtec. **NO CUMPLE.** No evaluado por falta de presentación de muestra.--
3. **ECO RURAL S.R.L.**: Marca Guarany. **CUMPLE.** Reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas. Motor, potencia y picos UBV.------------

En conclusión respecto a las máquinas livianas: la dependencia solicitante sugiere la compra de la máquina marca Guarany, por reunir todas las especificaciones técnicas solicitadas.---

En cuanto a la evaluación de las máquinas pesadas:
1. **PROVINDUS S.A.**: Marca Swingtec. **NO CUMPLE.** No reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas, como ser: Giro de 360° de los cabezales, capacidad y material del tanque de insecticida, manómetro y horómetro fundamentales para el mantenimiento de las máquinas.-----------------------------
2. **ECO RURAL S.R.L.**: Marca London. **CUMPLE.** Reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas.--

En conclusión respecto a las máquinas pesadas: desde el punto de vista técnico la marca Swingtec es una máquina moderna pero no es adaptable para nuestro medio, tanto para el mantenimiento y su uso en todo terreno, sin embargo la marca London si es una máquina adaptable a cualquier terreno ya sea lluvia o polvareda, esto teniendo en cuenta que los brotes de dengue emergen en zonas rurales y es necesario el desplazamiento de máquinas pesadas para dichos bloqueos y que deban de rendir el 100 %, cosas que no pueden realizarse con la Swingtec.------------------------
Teniendo en cuenta la experiencia en campo, recomendaciones de los mecánicos y la evaluación técnica, la dependencia solicitante sugiere la compra de la máquina marca London.--

René O. Meyeres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

... Jara
...aciones UOC
SENEPA

Dr. Julio ... Caltarena
... SENEPA

... CARLOS BENÍTEZ CA...
... de Zonas Operativas Region...
SENEPA

Lic. Isabel Troche Aranda
... Operativa de Contrataciones
SENEPA

Lic. Elizabeth Ferreira
... Técnica
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Bauz
Director Administrativo
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.P.N – S.B.E Nº 04/2011
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"
CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

9. El Anexo 02-08 del Cuadro Comparativo de precios unitarios donde constan los precios referenciales y la variación porcentual entre el precio referencial y precio ofertado según lo dispuesto en la Circular D.G.A.J. del M.S.P.B.S. Nº 1 (Uno) de fecha 22/04/10, los cuales forman parte integral del presente acta, y se desprenden las siguientes consideraciones:

a) En cuanto al **ítem 1- Motomochila Generadora UBV (Máquinas Livianas)**- analizando el acta de sesión virtual se constata que el oferente **VEGA S.A.** constituye el **precio ganador de la competencia**, y luego del análisis de los documentos componentes de la oferta presentada por la misma se concluye que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, además **NO CUMPLE** con los documentos sustanciales (formulario de presentación de la oferta) y documentos no sustanciales (carta autorización del fabricante original y copias de contratos similares (punto 3- criterio de calificación- 3.2. experiencia y 3.3. capacidad.----------
Atendiendo a que dicho oferente no cumple todas las condiciones del Art. 63- Criterio de adjudicación del Decreto 21.909/03 se procede a evaluar a la segunda mejor oferta que recae en el oferente **ECO RURAL S.R.L.**----------
La firma **ECO RURAL S.R.L.** **CUMPLE** con los criterios técnicos, económicos, financieros y legales de la presente contratación y estipulado en el PBC.----------
En cuanto al precio ofertado por el oferente **ECO RURAL S.R.L.** el mismo no varía sustancialmente con el precio referencial.----------
Verificando el Registro de Inhabilitados por la DNCP, la citada firma no está incluida en la misma., por lo que el comité recomienda su adjudicación para el ítem 1.----------

b) En cuanto al **ítem 2- Máquina Generadora UBV (Máquinas pesadas)**- analizando el acta de sesión virtual se constata que el oferente **PROVINDUS S.A.** constituye el **precio ganador de la competencia**, y luego de del análisis de los documentos componentes de la oferta presentada por la misma se concluye que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas en el PBC, además **NO CUMPLE** con los documentos no sustanciales (carta de autorización del fabricante)- punto 3. Criterio de calificación- 3.3. Capacidad.----------
Atendiendo a que dicho oferente no cumple todas las condiciones del Art. 63- Criterio de adjudicación del Decreto 21.909/03 se procede a evaluar a la segunda mejor oferta que recae en el oferente **ECO RURAL S.R.L.**----------
La firma **ECO RURAL S.R.L.** **CUMPLE** con los criterios técnicos, económicos, financieros y legales de la presente contratación y estipulado en el PBC.----------

Jara
nes UOC
EPA

Carlos Ramírez Bauz
Director Administrativo
SENEPA

O. Mieres Romero
Abogado
Jurídico del SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Cardarena
Director General
SENEPA

Lic. Isabel Trocha Aranda
Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Lic. Elizabeth Ferreira
Directora Técnica
SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestión UOC
SENEPA

JULIO CARLOS ...
Jefe de Zonas Operativas
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.P.N – S.B.E N° 04/2011
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"
CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

En cuanto al precio ofertado por el oferente **ECO RURAL S.R.L.** el mismo no varia sustancialmente con el precio referencial.---
Verificando el Registro de Inhabilitados por la DNCP, la citada firma no está incluida en la misma., por lo que el comité recomienda su adjudicación para el ítem 2.--

10. Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1025/2011, la presente Licitación Pública SBE N°04/2011 "Adquisición de Máquinas y Equipos Fumigadores" dispone de respaldo Presupuestario para una eventual adjudicación.------------------------

11. El Comité procedió a verificar el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas ni contratar, no encontrándose en el mismo ninguno de los oferentes del presente llamado y verificando el registro de amonestados por la DNCP, el oferente **VEGA S.A.** se encuentra en el mismo.------------

12. Luego de la verificación, evaluación y análisis de las ofertas presentadas y en base al Cuadro comparativo de precios unitarios, que forma parte del presente acta ,el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2011 "Adquisición de Máquinas y Equipos Fumigadores" por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica conforme al PBC, y de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EMPRESA ADJUDICADA</u>: ECO RURAL S.R.L.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO
1	Motomochila Generadora UBV (Máquinas Livianas)	123	Unidad	Guarany	Brasil	6.000.000	738.000.000
2	Máquina Generadora UBV (Máquinas pesadas)	10	Unidad	London	USA	105.000.000	1.050.000.000
					TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		1.788.000.000

La suma total adjudicada a la empresa **ECO RURAL S.R.L.** asciende a un monto total de Gs. **1.788.000.000** (Guaranies un mil setecientos ochenta y ocho millones).-----------
El presente llamado será financiado con cargo al Presupuesto del Año 2.011 hasta la suma de Gs. **1.788.000.000** (Guaranies un mil setecientos ochenta y ocho millones).-----

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez
Director Administrativo

Renato Miranda
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Caffarena

Jefe de Zonas Operativas
SENEPA

Lic. Elizabeth Ferreira
Gerente Técnica
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

L.P.N – S.B.E N° 04/2011

"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"

CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, se confecciona el presente acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, a objeto de registro de las actuaciones y las recomendaciones del Comité de Evaluación y refrendado por todos sus miembros.----------

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Miembro del Comité

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
Presidente del Comité

Lic. Elizabeth Ferreira
Directora Técnica
Miembro del Comité

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa de la UOC
Miembro del Comité

Abog. René O. Mieres
Asesor Jurídico
Miembro del Comité

Sr. Lucio Benítez
Jefe del Dpto. Zonas Op. Regionales
Miembro del Comité

Sr. Arturo Guillén
Jefe de Programación
Miembro del Comité

Sr. Gustavo Jara
Jefe de Adjudicaciones
Miembro del Comité

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS Y TODAS | BICENTENARIO | SENEPA

Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA
ASESORIA JURIDICA

Nº	Hora:	Fecha:

Recibido por:

DICTAMEN Nº 11/ 11

A : DR. **JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA**
Director General del SENEPA.

DE : ABOG. **RENE O. MIERES ROMERO**
Asesor Jurídico del SENEPA.

REF. : **ANALISIS DE DOCUMENTOS DE OFERTAS.**
LICITACION PUBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 04/2011
-ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES-

FECHA : 11 de Mayo de 2011

En relación a la Evaluación de Documentos de Oferta y Oferente remitidos a esta Asesoría a través del Memorandum UOC Nº 171/2011, en el marco de la Licitación de Referencia, se anexa el cuadro de documentos presentados o referidos por los Oferentes VEGA S.A., PROVINDUS S.A. y ECO RURAL S.R.L. De acuerdo a dicha evaluación, se encuentra que:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

En relación a la documentación sustancial, los Oferentes PROVINDUS S.A. y ECO RURAL S.R.L. cumplen. El Oferente VEGA S.A. presenta una carta oferta en la que se lee taxativamente en el punto "(d)" cuanto sigue: *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60(sesenta) días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL)...///.."*(sic). Esta declaración menciona una cláusula y secciones inexistentes en el PBC de la presente Licitación: en estas condiciones la oferta se ve afectada en su consistencia y deviene en insustentable como eventual fuente de obligación por lo que para esta Asesoría, no cumple.

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENT... 1629
FECHA 11/05/11 16:30

A D. Administrativa
12-05-11
Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

C. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:

En cuanto a las documentaciones No Sustanciales el Oferente **PROVINDUS S.A.** a la fecha tiene pendiente la presentación de la Autorización del Fabricante, habiéndosele solicitado legalización, respondiendo este oferente, a su vez, vía nota recepcionada en fecha 06-05-2011 que estaría entregando el documento para el 12-05-2011, posterior al plazo otorgado por la Convocante, pero invocando el art. 45 del Decreto n° 21909/03. Sin embargo, conforme a la Evaluación Técnica de Máquinas UBV (Pesadas), inserto en el MEMORANDUM N°86/2011 del Departamento de Zonas Operativas Regionales la oferta no cumple con las especificaciones técnicas. Por ende, no cumple. El Oferente **VEGA S.A.** presenta una Transcripción (notarial) de Documento solicitada por la Firma "CHACO TRADING" COMPANY" ante la requisitoria de la Convocante a que presente Autorización de Fabricante original y legalizado. Este Oferente presenta copias de contratos que si bien se adecuan al porcentaje mínimo o mayor solicitado en el PBC, los bienes que han sido objeto de contrato no pueden ser considerados similares a los correspondientes a esta contratación pública. Conforme a la Evaluación Técnica de Máquinas UBV (Livianas), inserto en el MEMORANDUM N°86/2011 del Departamento de Zonas Operativas Regionales la oferta no cumple con las especificaciones técnicas. Por ende, no cumple. El Oferente **ECO RURAL S.R.L.** en relación a las documentaciones no sustanciales, cumple.

Consecuentemente, se recomienda la adjudicación al Oferente que se adecua a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051 y sus concordantes.

Salvo mejor parecer de los demás Miembros del Comité de Evaluación y de esa Dirección General en su carácter de Presidente del citado Comité. Es mi Dictamen.----------

LPN SBE Nº 04/2011 ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES

DOCUMENTOS EXIGIDOS	EMPRESAS OFERENTES		
	VEGA S.A	PROVINOUS S.A	ECO RURAL S.R.L
FORMULARIO DE LA OFERTA	N.C.	C	C
FORMULARIO LISTA DE PRECIOS	C	C	C
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	C	C	C
PODER/CAPACIDAD DE REPRESENTACION	C	C	C
DD.JJ (ART 40 - 20 LEY 2051/RES.330/07)	C	C	C
DOC. SOCIETARIOS/ESCRITURAS PROTOCOLIZADAS	C	C	C
FOTOCOP SIMPLE DE CED. IDENTIDAD	C	C	C
FOTOCOPIA SIMPLE DE CEDULA TRIBUTARIA.	C	C	C
AUTORIZACION DEL FABR, REP O DISTRIBUIDOR	PRESENTA ESCRITURA	pendiente de legalizac.	C
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
BALANCE DE LOS AÑOS 2007-2008-2009	C	C	C
CUENTAS Y REFERENCIA BANCARIA	C	C	C
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	C	C	C
DDJJ DE NO VIOLAR DERECHO DE MENORES	C	C	C
COPIA DE CONTRATOS 25% AÑI 2007-2008-2009	NC	C	C
GARANTIA DE BIENES OFERTADOS (UN AÑO)	C	C	C
GARANTIZAR REPOSICION DE EQUIPOS DAÑADOS	C	C	C

REF: C. cumple **NC: no cumple**

SENEPA

Rene O. Mieres Romero
Abogado
Asesor Juridico del SENEPA

MEMORANDUM Nº 02/2.011

A : **LIC. ISABEL TROCHE ARANDA, JEFA**
DPTO. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **SRTA. MARÍA JOSÉ RE, ENCARGADA**
SECCIÓN LICITACIONES Y ADJUDICACIONES

ASUNTO : **INFORME DE RATIOS FINANCIEROS.**
LPN SBE Nº 04/2.011 – "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"

FECHA : 28 de abril de 2.011

Me dirijo a usted, a fin de remitirle los Índices Financieros de las Empresas: **"VEGA S.A.", PROVINDUS S.A." y "ECO RURAL S.R.L."**, en el marco del llamado: **LPN SBE Nº 04/2011 – "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES".**

Se procedió a calificar a la empresas mencionadas más arriba de acuerdo a los coeficientes obtenidos de los **Balances: (2007-2008 -2009),** y de acuerdo a los parámetros establecidos en el P.B.C.

RESUMEN: ANÁLISIS DE LOS R ATIOS FINANCIEROS:

	EVALUACIÓN	
EMPRESAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
"VEGA S.A.":	X	
"PROVINDUS S.A."	X	
"ECO RURAL S.R.L."	X	

Atentamente,

Adjunto:
*Cálculo de los Ratios Financieros

Unidad Operativa de Contrataciones SENEPA
RECIBIDO POR Blanca
FECHA 28 ABR 2011
HORA 13:35 | ... DE MESA 392

Alertamos, Anexar al Expediente para el Acta de Evaluación

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2011

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 04
SECCIÓN LICITACIONES

LPN SBE N° 04/2.011 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA N° 1 - "VEGA S.A."

RATIO LIQUIDEZ: DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS.
ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN LOS ULTIMOS 3 (TRES) AÑOS.
RENTABILIDAD: EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2,007 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2008 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2009 MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.326.830.077	1,755	750.373.858	152,577	807.130.872	564,056	239,462	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	756.002.048		4.918.015		1.430.942			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	756.002.048	0,558	4.918.015	0,006	51.430.942	0,059	0,208	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.354.171.639		807.495.287		864.936.061			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	190.962.058	0,637	200.385.250	0,668	14.836.478	0,049	0,451	CUMPLE
	CAPITAL	300.000.000		300.000.000		300.000.000			

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

200 BICENTENARIO

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2011

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04

SECCIÓN LICITACIONES

LPN SBE Nº 04/2.011 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº 2 - "PROVINDUS S.A."

RATIO LIQUIDEZ: DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS.
ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN LOS ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS.
RENTABILIDAD: EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2.007 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2008 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2009 MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.668.787.188	9,665	10.701.023.859	6,324	11.594.886.264	138,236	51,409	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	688.940.737		1.692.072.066		83.877.267			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	688.940.737	0,100	1.695.824.289	0,154	87.626.350	0,007	0,087	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	6.894.783.020		11.034.726.471		12.309.895.289			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	3.322.907.155	4,429	2.912.487.714	3,883	2.708.322.786	3,611	3,975	CUMPLE
	CAPITAL	750.000.000		750.000.000		750.000.000			

2

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04

SECCIÓN LICITACIONES

LPN SBE Nº 04/2.011 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS FUMIGADORES"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº 3 - "ECO RURAL S.R.L."

RATIO LIQUIDEZ: DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.
ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN LOS ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS.
RENTABILIDAD: EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2,007 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2008 MONTO Gs	INDICE	AÑO 2009 MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.782.674.070	6,892	2.164.094.507	7,150	3.038.586.768	9,678	7,907	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	258.646.125		302.675.284		313.972.290			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	258.646.125	0,139	302.675.284	0,135	313.972.290	0.100	0.125	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.864.674.070		2.236.811.780		3.149.450.768			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	961.054.617	3,844	328.108.558	1,312	899.989.255	3.600	2,919	CUMPLE
	CAPITAL	250.000.000		250.000.000		250.000.000			

3

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS Y TODAS | 200 BICENTENARIO

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA
DEPARTAMENTO DE ZONAS OPERATIVAS REGIONALES

MEMORANDUM N° 86/2011

A : **Lic. Elizabeth Ferreira. Directora**
Dirección Técnica del SENEPA

DE : **Lucio Carlos Benítez. Jefe**
Departamento de Zonas Operativas Regionales

Motivo : **evaluación técnica de maquinas UBV**

FECHA : Asunción, 28 abril de 2.011

Me dirijo a Usted y por su *intermedio* donde *corresponda* con *referencia* al MEMORANDUM Nº 165/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde solicitan la evaluación técnica de las Ofertas presentadas por las firmas: **"VEGA S.A., PROVINDUS S.A. Y ECO RURAL S.R.L."**, correspondiente a la Licitación Publica Nacional SBE Nº 04/2011 "Adquisición de Maquinas y Equipos Fumigadores".

Evaluación de Maquinas Livianas

Nº	Firmas	Marca	Evaluación
1	VEGA S.A.	Jinao	No cumple No reúnen las especificaciones técnicas. Según lo solicitado. Capacidad del tanque, caudal de insecticida y tamaño de las gotas.
2	PROVINDUS S.A.	Swingtec	No cumple No evaluado por falta de presentación de muestra.
3	ECO RURAL S.R.L.	Guarany	Cumple Reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas. Motor, Potencia y Picos UBV.

Conclusión respecto a máquinas livianas: Se sugiere la compra de la maquina marca Guarany, por reunir todas las especificaciones técnicas solicitadas.

SENEPA
DIRECCION TECNICA
MESA DE ENTRADA Nº 1768
RECIBIDO 28 APR 2011

a D. Administrativa

Lic. Elizabeth Ferreira
Directora Técnica
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

A licitaciones, anexo el expediente a fin de adjuntar el Acta de Evaluación

Evaluación de Maquinas Pesadas

Nº	Firmas	Marca	Evaluación
1	PROVINDUS S.A.	Swingtec	No cumple No reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas. Giro de 360º de los cabezales, Capacidad y material del tanque de insecticida, Manómetro y Horometro fundamentales para el mantenimiento de las maquinas.
2	ECO RURAL S.R.L.	London	Cumple Reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Conclusión respecto a máquinas pesadas: Desde el punto de vista Técnico, la marca **Swingtec** es una maquina moderna pero no es adaptable para nuestro medio, tanto para el mantenimiento y su uso en todo terreno, sin embargo la marca **London** si es una maquina adaptable a cualquier terrero ya sea lluvia o polvareda, esto teniendo en cuenta que los brotes de dengue emergen en zonas rurales y es necesario el desplazamiento de maquinas pesadas para dichos bloqueos y que deban de rendir el 100%, cosas que no pueden realizarse con la **Swingtec.**

Teniendo en cuenta la experiencia en campo, recomendaciones de los mecánicos y la evaluación técnica, este Departamento sugiere la compra de la maquina marca London.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy respetuosamente.

JUAN CARLOS BENITEZ GAU...
Jefe de Zonas Operativas Region...
SENEPA

Se adjunta: Dos Bibloratos con las documentaciones originales.

****

8131 | 11:26 | 28/04/11

Unidad Operativa de Contrataciones — SENEPA
RECIBIDO — Blanca
FECHA 28 ABR 2011
HORA 11:30 — FOLIO 391